



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27667

Concepción del Uruguay, 12 de septiembre de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.534 del 30 de octubre de 2020, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.191 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, el 30 de octubre de 2020 y por Decreto N° 26.534, se designa al agente municipal de planta permanente Fabio Marcelo Aranda, DNI N° 20.369.354, como Jefe Interino de División Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de dar de baja de la citada División al agente Aranda, y designar al mismo a cargo del Departamento de Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, dependiente de la Secretaría antes mencionada, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Desígnase al agente municipal de planta permanente **Fabio Marcelo Aranda**, DNI N° 20.369.354, Legajo N° 4749, como Jefe Interino del Departamento de Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 26.534 del 30 de octubre de 2020 y por ende, dispónese la baja de sus funciones como Jefe interino de División Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales del agente Fabio Marcelo Aranda, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente normativa.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos